



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	154
Proceso	Sucesión doble intestada
Causantes	Regina De Jesús Montoya De Agudelo y Otro
Interesados	Luz Helena Agudelo Montoya y Otra
Radicado	05861 40 89 001 2022 00183 00
Asunto	Se tiene por notificada

En memorial que precede, la apoderada de la parte interesada, informa que se surtió de manera exitosa la citación para notificación personal a la señora Marta Rosa Agudelo Montoya identificada con C.C. No. 43.479.428. Además, informa que se dirigió a la casa de la señora Agudelo Montoya, quien firmo dicha citación el día 5 de marzo hogaño y ella les aportó copia de su cédula de ciudadanía y le tomó foto del lugar donde habita. Al igual aclara, que la dirección aportada en la demanda aparecía como inexistente, al momento de hacer el envío por la empresa de correo Interrapidísimo.

Las anteriores declaraciones, hechas por la apoderada de la parte interesada, se tendrán bajo la gravedad de juramento, al igual las pruebas que aporta, como la constancia de citación para notificación personal, foto de la casa y la fotocopia de cédula de la notificada. Como quiera que la citación para notificación personal se ajusta a lo normado el artículo 291 del C.G.P., se tendrá por ajustada a derecho.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia, Antioquia;

RESUELVE

Tener por notificada a la señora Marta Rosa Agudelo Montoya identificada con C.C. No. 43.479.428, desde el 05 de marzo de 2023. Por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ